

00000002



NOTARIA DEL
CANTON DURAN
Ab. José Morante



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
RESIQUIM S.A.-----**

CUANTIA: S/.60'000.000,00 -----

En la ciudad de Durán, cantón Durán de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario del Cantón Durán, comparece el ingeniero **PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO**, ecuatoriano, casado, en su calidad de **Gerente General** de la compañía **RESIQUIM S.A.**, calidad que legitima con su nombramiento que presenta para ser insertado como documento habilitante; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, a quien de conocer del fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documento siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la cuál conste el Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece y otorga la presente Escritura Pública el ingeniero **PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO**, a nombre y en representación de la Compañía **RESIQUIM S.A.**, como su **Gerente General**, calidad que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y tres, cuya copia certificada se agregara en ésta Escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía **RESIQUIM S.A.**, es una compañía

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO
CANTON DURAN

anónima, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CUARENTA MILLONES 00/100 SUCRES, dividido en cuatro mil acciones de un valor de diez mil sucres cada una de ellas; la misma que se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete; **b)** La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada el siete de junio de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil abogada Sara Calderón Regatto e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y siete de noviembre de mil novecientos noventa. **c)** La Junta General de Accionistas de la Compañía **RESIQUIM S.A.**, en sesión realizada el día veinte y siete de abril de mil novecientos noventa y con la asistencia de los accionistas constantes en el Acta que se adjunta, resolvió entre otras cosas: **uno.**-Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SESENTA millones de sucres (S/. 60'000.000,00), de manera que el nuevo capital social de RESIQUIM S.A. sea de CIEN MILLONES 00/100 sucres **dos.**-Reformar los estatutos sociales mediante aumento de capital social y autorizar al Representante Legal de la compañía para que se otorgue la escritura Pública correspondiente. Así consta de la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de esta escritura como documento habilitante. **TERCERA : DECLARACIONES.**- En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el ingeniero **FREDDY BERMEO PERASSO** , a nombre y en representación de la Compañía **RESIQUIM S.A.** como su Gerente General y representante legal, tiene a bien declarar en escritura pública lo siguiente: **Uno.**- Que el capital

Guayaquil, 18 de marzo de 1992

00000003

Señor Ingeniero
PEDRO FREDDY BERMEO PERASSO
Presente



De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **RESIQUIM S.A.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años, conforme a lo previsto en el estatuto social.

En el ejercicio de sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en caso de falta, ausencia o impedimento de actuar, será reemplazado por el Presidente de la compañía

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma de estatuto, autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del cantón Ab. **FRANCISCO CORONEL FLORES**, el 5 de Agosto de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fojas 36.815 a 36.823, número 10.245 del Registro, anotada bajo el número 14.895 del Repertorio, el día 20 de septiembre del mismo año. ✓

Atentamente,


ARQ. FELIPE MARÍN FARAH
Presidente de la Junta ✓

Acepto el Nombresiento de Gerente General de la compañía **RESIQUIM S.A.** Guayaquil, 18 de marzo de 1992. ✓

ING. FREDDY BERMEO PERASSO



Queda inscri-

LA JOSE NORBERTO VALENZUELA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

to este Nombramiento de GERENTE GENERAL de RESIQUM S. A., de fojas 11.409 a 11.410, Número 4.057 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.462 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril veintinueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por esta
214546

ESPACIO EN BLANCO

00000004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "RESIQUIM S.A"

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve de la mañana del día veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Km. 10 de la vía Daule, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía "RESIQUIM S.A": 1.- Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso, por sus propios derechos propietario de tres mil cuarenta y ocho acciones; 2.- Ab. Jimmy Achi Salguero, por sus propios derechos propietario de ciento cincuenta y un acciones; 3.- Sr. Felipe Marín Farah, por sus propios derechos propietario de noventa y nueve acciones; 4.- Sra. Julieta Marín Farah, por sus propios derechos propietaria de una acción; y, 5.- Srta. Liliana Marín Farah, por sus propios derechos propietaria de setecientos un acciones.

Con lo cual se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de diez mil sucres cada una.

Los presentes, por unanimidad resuelven instalarse en sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

a) Aumento del capital social de la compañía; y, b) Reformar los estatutos sociales.

Preside la sesión el Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso y actúa como

Secretaría Ad-Hoc la Srta. Liliana Marín Farah, quien manifiesta haber

dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que la lista respectiva formará parte del expediente de esta

Junta.

Toma la palabra el Ab. Jimmy Achi Salguero, quien manifiesta: que debido

al giro que han tomado las negociaciones de la Compañía, considera

conveniente aumentar el capital social en la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,00); que como consecuencia del referido

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE GUAYACUIL

aumento, considera conveniente reformar los estatutos de la Compañía; y,

que somete a consideración de la sala lo expuesto.

Los presentes, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, de manera que el nuevo capital social de RESIQUIM S.A sea de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/ 100'000.000,00);

2.- Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 6.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las mismas que son suscritas de la siguiente manera: a) Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso suscribe tres mil acciones, las mismas que son pagadas

de la siguiente manera: en numerario la suma de S/30'000.000,00 ; B) La señora Lilliana Marín Farah suscribe tres mil nuevas acciones, las mismas que son pagadas de la siguiente manera: en numerario la suma de

S/30'000.000,00. Por su parte, los señores Ab. Jimmy Achi Salguero; Sr. Felipe Marín Farah; y la Srta. Julieta Marín Farah declaran expresamente

que renuncian al derecho preferente que tienen de suscribir acciones en el aumento de capital de la Compañía. Así mismo, todos los accionistas

declaran en forma expresa que por haber negociado entre ellos sus respectivos porcentajes, correspondientes al derecho de preferencia, se encuentran plenamente conformes con la suscripción de las nuevas

acciones; se deja constancia que todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá de la fecha en adelante: "ARTICULO SEXTO: El capital

social de la compañía es de CIEN MILLONES 00/100, dividido en diez mil acciones nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una. La

Compañía podrá emitir títulos que amparen varias acciones y cuya expedición resolverá la Junta General de Accionistas"

4.- Autorizar al representante legal de la Compañía para que celebre la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos aquí

resuelta, e intervenga en los actos necesarios para su perfeccionamiento.

00000005



No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la lectura de la presente Acta, hecho lo cual es leida a los presentes, quienes aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmado para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once de la mañana del mismo día. f) Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso, PRESIDENTE DE LA SESION; f) Srta. Liliana Marín Farah, Secretaria Ad-Hoc de la Junta ; f) Ing. Pedro Freddy Bermeo Perasso; f) Ab. Jimmy Achi Salguero; f) Sr. Felipe Marín Farah; f) Sra. Julieta Marín Farah; f) - Srta. Liliana Marín Farah.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original.-

Guayaquil, 27 de Abril de 1993

Liliana Marín Farah
LILIANA MARIN FARAH

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

MR. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO PUBLICO
GUAYAQUIL



NOTARIA DEL
CANTON DURAN
Ab. José Morante



social de la compañía ha sido aumentado en la suma de **SESENTA MILLONES 00/100 SUCRES**, de manera que el nuevo capital social de **RESIQUIM S.A.** sea de **CIENT MILLONES 00/100 SUCRES (S/100'000.000.00)**, Dos.- Que los estatutos de la compañía han sido

modificados por Resolución de la Junta General Extraordinaria de

Accionistas en su sesión de Abril veinte y siete de mil novecientos noventa y tres, modificación que consiste en aumento de capital social. **Tres.-** El

referido aumento de Capital Social se ha verificado en la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas que agregará al final de esta escritura como documento habilitante **4.-** Que

los **SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES** materia del aumento de capital fueron suscritos en su totalidad y pagados de la forma constante en el

Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y tres. **5.-** Que el artículo

de los actuales estatutos sociales dirá de la fecha en adelante de la siguiente forma: " **ARTICULO SEXTO** : El capital social de la compañía es

de **CIENT MILLONES 00/100 SUCRES**, dividido en diez mil acciones nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una. La compañía podrá

emitir títulos que amparen varias acciones y cuya expedición resolverá la Junta General de Accionistas. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se acompañan como documentos habilitantes, para la validez y perfeccionamiento de esta escritura, los siguientes: **UNO)** Copia auténtica

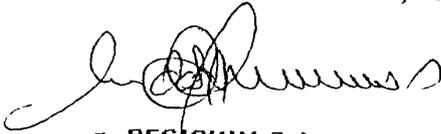
del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa y tres;

DOS) Copia del nombramiento del representante legal de la compañía del Ingeniero Pedro Freddy Bermeo Perasso. Agregue Usted Señor Notario las

demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de ésta Escritura Pública. Registro cuatro mil novecientos veinticuatro.-

AB. JOSE MORANTE
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública.- Queda agregado a este registro todos los documentos de ley. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe



AB. JOSE MORAN VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

p. RESQUIM S.A.

ING. FREDDY BERMEO PERASSO

Céd. N° 0903369939

Cert. Vot. N° 066762

R.U.C. N° 0990854082001



Es fotocopia de la matriz que consta en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que rubrico, firmo y sello en Durán, a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. - H

AB. JOSE MORAN VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN



0-000107

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 93-2-1-1-0001802, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de julio de 1993, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "RESIQUIM S.A.", otorgada ante mí, el 13 de mayo de 1993.- Guayaquil, veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y tres.- *H*



Ab.
José Morante
NOTARIO



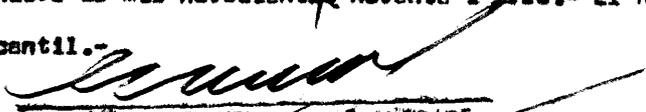
AS. JOSÉ MORANTE
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-1-1-0001802, dictada el 20 de julio de 1.993, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL de RESIQUIM S.A. de fojas 23.776 a 23.785, número 9.733 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.922 del Repertorio.- Guayaquil, julio veinte i nueve de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

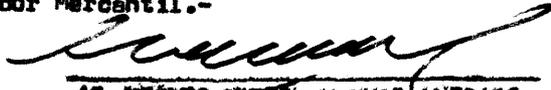
Hector Miguel Alcaraz Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número -

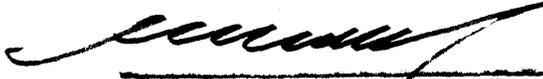
ro 878 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, julio veinte i
nueve de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mer-
cantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-
tura a fojas 14.663 del Registro Mercantil de 1.987; 36.817
del mismo Registro de 1.988; y, 38.279 del mencionado Regis-
tro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas. -
Guayaquil, julio veinte i nueve de mil novecientos noventa
i tres.- El Registrador Mercantil.-

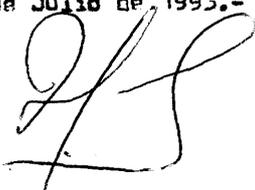

AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifi-
cado de Afiliación a la Cámara de Comercio de RELIQUIM S.A.-
Guayaquil, julio veinte i nueve de mil novecientos noventa i
tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que en esta fecha, he tomado nota al
margen de la matriz de la presente escritura,
sobre la Resolución Nº 93-2-1-1-0002023, de fecha
de Agosto de 1993, del Intendente de Compañías de
Guayaquil, Encargado, que rectifica la Resolución
Nº 93-2-1-1-0001802 del 20 de Julio de 1993.- Durán,
12 de Agosto de 1993 .-



0100108

DOY FE.- Que al margen de la matriz de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, tomé nota que el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, por Resolución No.93-2-1-1-0001802, de fecha 20 de julio de 1.993, aprobó la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que contiene la copia precedente.-
Guayaquil, Octubre 28 de 1.993.-



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Ernesto Tama Costales".

ABC. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil